

CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

El objetivo principal de establecer los criterios de validación de la productividad científica, así como de otras actividades de investigación, es la de conocer, validar y cuantificar los productos obtenidos por los profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en sus trabajos de investigación registrados en la institución.

Se considera productividad o producción científica al conjunto de publicaciones o productos derivados de la actividad de investigación de los profesores investigadores de la institución, como son: artículos en revistas indexadas o con arbitraje, memorias de congreso, libros, capítulos de libros, patentes, productos registrados y formación de recursos humanos.

Se consideran además otras actividades relacionadas al trabajo de investigación que realizan los investigadores y que están enumeradas en el apartado II de este documento.

NOTA: La información de cada rubro deberá ser capturada en el módulo de productividad en el SIUAA así como deberá adjuntarse la evidencia en PDF (con excepción de los casos expresamente señalados), para que puedan ser validadas por la DGIP.

I. Validación de la evidencia de productos presentada por los investigadores

1. **ARTÍCULOS EN REVISTA:** Se entenderán por artículos aquellos que contengan resultados de trabajos de investigación o desarrollo de proyectos, o bien revisiones del estado actual del conocimiento en un área determinada. Los artículos de investigación reportan estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad, teorías o técnicas, resultados de estudios extensos y que conducen a una ampliación del conocimiento.
 - a. **Artículo Indexado en JCR, Scopus:** Son artículos publicados en revistas reconocidas por el Citation Index y/o SCOPUS.¹.
 - b. **Artículo Indexado en otros índices:** Son artículos publicados en revistas incluidas en algún otro índice que esté autorizado por la institución y registrado en el catálogo precargado del Sistema de Captura de Productividad. Se consideran también las revistas incluidas por el CONACYT en el Sistema de Clasificación de Revistas de Investigación Mexicanas de Ciencia y Tecnología.
 - c. **Artículo Arbitrado:** Son aquellos artículos que se publican en revistas que cuentan con ISSN (International Standard Serial Number), DOI (Digital Object Identifier) o Número de Registro INDAUTOR (Instituto Nacional del Derecho de Autor). Las revistas incluidas en el índice de divulgación por parte de CONACYT se incluirán en este apartado.

Criterios de Validación:

Adjuntar un documento PDF que incluya las siguientes características dependiendo del tipo de artículo:

- Para las revistas impresas al menos: la primera hoja del artículo, la portada de la revista donde se publicó, así como la hoja que contiene fecha de publicación, ISSN o Núm. Reg. INDAUTOR. En caso de contar con el artículo digital al menos incluir el ISSN, Nombre de la revista, volumen, número, nombre del artículo, DOI.
- Demostrar participación como primer autor/autor para correspondencia/coautor. Se considera como primer autor aquel que aparece en primer término. Se considera como autor para correspondencia aquel que está identificado con este rol de manera explícita en el artículo o mediante los comunicados con la revista. El resto serán considerados como coautores.
- Debe presentar los créditos correspondientes a la UAA. (Primer autor, autor por correspondencia, coautor).

¹ <http://www.revistasconacyt.mx/>

- En el caso de revistas electrónicas, debe capturar en el sistema la liga para su consulta en línea.
- Para revistas indexadas en JCR o Scopus se considerarán únicamente las que aparecen en el catálogo al momento de realizar la captura. Si se desea agregar una nueva revista deberá solicitarla a la DGIP, enviando un correo con los datos generales de la revista a la cuenta de correo carolina.deleon@edu.uaa.mx y una vez validada, ésta será agregada al catálogo.
- Para revistas indexadas en otros índices se deberá anexar el comprobante del índice al que pertenece la revista.
- Se validan como artículos en revistas indexadas únicamente aquellas que pertenecen al CITATION INDEX, SCOPUS, CONACYT o algún otro índice incluido en el Sistema de Captura de Productividad.
- No se consideran artículos de divulgación ni aquellos que formen parte de las introducciones o prólogos, cuya extensión es normalmente reducida y/o anuncian las partes de una revista.
- Los reportajes periodísticos no son considerados artículos.
- El artículo no publicado, ni formalmente aceptado, es decir, si no se conocen el volumen, número y fecha de publicación **no será validado**.
- **Para los casos de trabajos que estén disponibles en alguna dirección de internet, no será necesario adjuntar el producto y será suficiente con capturar dicho campo (dirección electrónica de la publicación). El investigador deberá cerciorarse de que la liga capturada esté vigente; en caso de que el producto no pueda ser verificado en la liga señalada, no será validado.**

2. **MEMORIAS:** Son aquellas publicaciones derivadas de versiones escritas de ponencias realizadas en encuentros académicos como congresos, foros, simposios, seminarios, semanas, etc. Éstas pueden ser en extenso o abstracts, deberán contar con índice y con registro ISBN o ISSN.

Criterios de Validación:

Adjuntar un documento PDF que incluya:

- La primera hoja del resumen en memoria, así como de la portada de la memoria, hoja que contiene el nombre del evento al que pertenece la memoria, índice (señalando la sección donde aparece el nombre del trabajo y autores), el ISBN o ISSN y la fecha de publicación.
- En caso de que la memoria sea digital (por ejemplo presentación en CD), adjuntar en el documento PDF la portada correspondiente donde se puedan verificar los datos registrados.
- En caso de memorias electrónicas debe capturar en el sistema la liga para su consulta en línea.
- Demostrar autoría/coautoría. Se considera como autor principal aquel que aparece en primer término y el resto serán considerados como coautores.
- Texto no publicado **no será validado**.

3. **LIBRO:** Es aquel producto derivado de la generación o aplicación innovadora del conocimiento, suele tener una extensión de más de 100 páginas², cuenta con registro ISBN y debe aparecer impreso o en otro soporte (p. ej. Libros publicados en CD con ISBN).

Criterios de Validación:

Adjuntar un documento PDF que incluya:

- Portada, índice completo, hoja donde aparezca el ISBN, fecha de edición, editorial y nombre del autor.
- Los libros que son publicados en medios electrónicos con ISBN, serán considerados como libros impresos.
- Deberá señalar y demostrar la participación desempeñada en la publicación: Autor, Compilador, Coordinador de libro, etc.

² Definición tomada del Glosario de Términos del SNI.

- Deberá presentar los créditos correspondientes a la UAA (en el caso de que la publicación haya sido financiada total o parcialmente con recursos asociados a la institución).
- La reimpresión sólo cuenta si ha sido corregida y aumentada.
- Libro no publicado, ni formalmente aceptado para su publicación³, es decir, si no se conocen el ISBN y fecha de edición no será validado.

4. **CAPÍTULO DE LIBRO:** Son textos publicados como parte de un libro (compilación) que cuentan con registro ISBN.

Criterios de Validación:

Adjuntar un documento PDF que incluya:

- Portada del libro, índice (señalando la sección donde aparece el nombre del capítulo y autores), hoja donde aparezca el ISBN, fecha de edición, nombre del autor y la primera página del capítulo.
- Demostrar autoría/coautoría.
- Deberá presentar los créditos correspondientes a la UAA (en el caso de que la publicación haya sido financiada total o parcialmente con recursos asociados a la institución).
- Aquellas introducciones y prólogos no serán aceptados como capítulos de libro.
- Libro no publicado ni formalmente aceptado para su publicación³, es decir, si no se conocen el ISBN y fecha de edición no será validado.

5. **PRODUCTOS REGISTRADOS:** Son aquellas creaciones que tienen la finalidad de satisfacer alguna necesidad o dar solución a un problema determinado, como pueden ser patentes, desarrollos tecnológicos, innovaciones, transferencias tecnológicas o modelos de utilidad que cuentan con un registro como invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; o bien, las creaciones artísticas comprobadas a través de un título de propiedad del Instituto Nacional del Derecho de Autor (o instancia internacional equivalente) y serán consideradas para los profesores de Artes.

Criterios de Validación:

- Para el caso de las invenciones o desarrollo, adjuntar un documento en PDF que muestre el estatus de la solicitud, el número de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o comprobante del uso de la patente o transferencia tecnológica.
- En el caso de productos de proyectos apoyados con Fondos del CONACYT (Mixtos y/o Sectoriales), en los que exista un usuario formal registrado, adjuntar acuse de recibo de los productos por el usuario y evaluación positiva de los mismos en el formato validado por CONACYT.

6. **FORMACION DE RECURSOS HUMANOS**

- a. **Tutor o Cotutor (director-codirector) o Miembro de Comités tutorales de Tesis de Posgrado de instituciones internas/externas:** Es la dirección de tesis de maestría y doctorado de estudiantes externos e internos. Las participaciones con estudiantes de la Institución serán **prevalidadas** por el Departamento de Apoyo al Posgrado y las participaciones con estudiantes externos serán **validadas** por el Departamento de Apoyo a la Investigación.

Criterios de Validación por el Departamento de Apoyo a la Investigación (para los casos de estudiantes externos que deberán se registrados en el sistema de productividad):

- Para estudiantes titulados, adjuntar en PDF, comprobante del examen de grado o portada de la tesis que lo acredite como tutor, cotutor o miembro del comité tutorial y el año correspondiente.

³ Los productos aceptados formalmente para publicación deberán presentar evidencia del producto final una vez publicado.

- Para estudiantes en proceso, adjuntar en PDF, el documento oficial emitido por la institución de adscripción del estudiante que lo acredite como tutor, cotutor o miembro del comité tutorial y el año correspondiente.

II. Validación de la evidencia de otras actividades de investigación presentada por los investigadores

1. PONENCIAS EN EVENTOS

- a. **Ponencia:** Son aquellas presentaciones y/o conferencias realizadas en encuentros académicos como congresos, seminarios, foros, simposios, etc., donde se dan a conocer avances y/o resultados derivados de la investigación.
- b. **Cartel o Póster:** Es un material gráfico presentado en congresos, seminarios, foros, simposios, etc., cuyo objetivo es difundir de forma resumida resultados de una investigación incluyendo elementos como son: introducción, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia del evento donde se especifique su participación como ponente, título del trabajo presentado, año de participación.
- Demostrar autoría/coautoría. Se considera como autor principal aquel que aparece en primer término y el resto serán considerados como coautores.
- Cartas invitación, carta de aceptación o programa del evento **no serán aceptadas como comprobante de participación.**
- Constancias como asistente, moderador, presidente o secretario de mesa, presentaciones de libros, impartición o asistencia de cursos o talleres u organizador de evento **no se validan por la DGIP.**

2. **PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.** Es la formación científica de estudiantes de licenciatura que participan como becarios de estancias, instructores beca y/o prestadores de servicio social, en proyectos de investigación registrados en la Dirección General de Investigación y Posgrado.

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia que lo acredite como anfitrión del estudiante de licenciatura.
- Para el caso de prestadores de servicio social o instructores beca se puede adjuntar el reporte de investigación que señale su participación o bien la carta del pago de colegiatura (instructor beca) o la carta de autorización del prestador de servicio social.
- Las participaciones como tutor o asesor de Miniproyectos **no se validan por la DGIP-Departamento de Apoyo a la Investigación.**

2. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN.

- a. **Anfitrión de Estancias de Investigación:** Pueden ser considerados las estancias de investigadores visitantes y estudiantes de posgrado. Para estos últimos el investigador anfitrión **no deberá ser el director, ni miembro del comité tutorial de la tesis.**

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia que acredite su participación como anfitrión donde indique el periodo que comprende la estancia, nombre de la persona que recibió e institución de origen de la misma, título del proyecto en el que estuvo participando y reporte de actividades realizadas.
 - Cartas invitación **no serán aceptadas** como comprobante de que se realizó la estancia.
- b. **Participación en Estancias de Investigación:** Es la estadía del Investigador en un Centro de Investigación para el desarrollo de proyectos, coescritura de publicaciones y/o cursos de formación. Se clasificarán en estancias cortas (menores a un mes) y estancias largas (a partir de un mes en adelante).

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia que acredite la realización de la estancia en la que se indique el periodo de duración de la estancia, lugar, objetivo y un reporte de las actividades realizadas.
- Cartas invitación **no serán aceptadas** como comprobante de que se realizó la estancia.

4. PREMIOS Y DISTINCIONES

- a. **Premio al Mérito en Investigación.** Distinción otorgada por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en cualquiera de las categorías que se contemplan en las normas institucionales.
- b. **Otros Reconocimientos.** Los otorgados ya sea por la trayectoria en investigación, mejores tesis, premios en investigación nacionales o internacionales.
- c. **Distinciones derivadas de investigación:** Es el reconocimiento por la trayectoria en investigación como el Perfil PRODEP y el SNI. Estos comprobantes no requieren ser presentados.

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia y/o reconocimiento del premio o distinción.
- Las constancias de obtención de premios o distinciones por labor docente, participaciones en concurso de oposición, participaciones en programas de radio o televisión, o nombramientos **no se validarán en la DGIP.**

5. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE EVALUACIÓN (arbitrajes). Es la participación por invitación como evaluador de proyectos de investigación internos y externos, publicaciones, concursos y eventos de investigación.

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia que acredite su participación como evaluador o bien el mensaje de correo de recepción de su dictamen y que muestre el año de participación.
- Constancias como revisor o evaluador de planes de estudio de pregrado o posgrado, participaciones en comisiones de proyectos especiales como PNPC, PFCE **no se validan por la DGIP.**

6. PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE REVISTAS ARBITRADAS/INDEXADAS: Es la participación en la edición de revistas arbitradas/indexadas.

Criterios de Validación:

- Adjuntar en PDF la constancia que acredite su participación como coordinador en la edición de revistas que cuenten con un arbitraje estricto.